

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO

0000001

Dra. Doris Almeida Hurtado NOTARIA (e)

ESCRITURA No. 2013-17-01-20-P07904

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO DE LA
COMPAÑÍA HOSPIPLAN COMPAÑÍA CONSULTORA CIA. LTDA.**

CUANTIA: USD. 45.000,00

Di 3 copias

M.V.

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la
República del Ecuador, hoy día viernes quince de noviembre



del año dos mil trece, ante mí, doctora DORIS ALMEIDA HURTADO, Notaria Vigésima del Cantón Quito (Encargada), según Acción de personal número cuatro nueve dos dos-DP-DPP, de ocho de noviembre de dos mil doce, de la Dirección Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura, comparece: la señora Natividad Leonora Pesantez Alvarez, de estado civil casada, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía HOSPIPLAN COMPAÑÍA CONSULTORA CIA. LTDA., debidamente autorizada por la Junta General de Socios, como lo acredita el nombramiento inscrito y acta de Junta General que en calidad de documentos habilitantes se adjuntan a la presente escritura. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerla doy fe, por haberme presentado su cédula de ciudadanía, bien instruida por mí la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que me presenta para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑORA NOTARIA: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase hacer constar una de Aumento de Capital y reforma parcial del Estatuto de la Compañía HOSPIPLAN COMPAÑÍA CONSULTORA CIA. LTDA., según las cláusulas siguientes: COMPARECIENTE.- Al otorgamiento de la presente escritura pública, comparece la señora Natividad Leonora Pesantez Alvarez, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía HOSPIPLAN COMPAÑÍA CONSULTORA CIA. LTDA., debidamente

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO

0000002

Dra. Doris Almeida Hurtado . NOTARIA (e)

autorizada por la Junta General de Socios, como lo acredita el nombramiento inscrito y acta de Junta General que en calidad de documentos habilitantes se adjuntan a la presente escritura. La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en ésta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, de ocupación empresario y plenamente capaz conforme a derecho se requiere. PRIMERA: ANTECEDENTES.-

A) La Compañía HOSPIPLAN COMPAÑÍA CONSULTORA CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el veintiséis de diciembre de mil novecientos ochenta, ante el doctor Jaime Nolivos Maldonado, Notario Décimo Segundo del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte de febrero de mil novecientos ochenta y uno; B) El capital social de la Compañía, se encuentra distribuido de la siguiente forma:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	%	CAPITAL
Edgar Gerardo Pesantez Reinoso	15.829 participaciones	33.4%	US \$ 15.829,00
Edson Santiago Pesantez Alvarez	7.962 participaciones	16.8%	US \$ 7.962,00
Natividad Leonora Pesantes Alvarez	7.868 participaciones	16.6%	US \$ 7.868,00
Edgar Pesantez Alvarez	7.868 participaciones	16.6%	US \$ 7.868,00
María de los Milagros Pesantez Alvarez	7.868 participaciones	16.6%	US \$ 7.868,00
TOTAL	47.395 participaciones	100%	US \$ 47.395,00

C) La Junta General Universal de Socios de la Compañía, celebrada el veinticinco de Marzo del dos mil trece, por



unanimidad aprobó realizar un aumento de capital y reforma parcial del Estatuto Social. Para concretar lo anterior autorizó a la Gerente General para que suscriba la respectiva escritura pública que contenga los actos societarios aprobados, que realice todas las gestiones y trámites necesarios para el cumplimiento del fin indicado. SEGUNDA: AUMENTO DE CAPITAL.- La señora Natividad Leonora Pesantez Alvarez, en la calidad que comparece y debidamente autorizado, declara: Uno) Que la Compañía HOSPIPLAN COMPAÑÍA CONSULTORA CIA. LTDA., aumenta su capital suscrito y pagado en la suma de cuarenta y cinco mil dólares de Estados Unidos de América (US\$ 45.000,00), tomando para tal efecto las utilidades del año dos mil doce, capital que será utilizado para la compra de maquinaria para la producción de la empresa, y se emitirán cuarenta y cinco mil (45.000,00) nuevas participaciones de un valor de Un dólar de Estados Unidos de América (US\$ 1,00), cada una; con lo que su capital asciende a la suma de NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 92.395,00); Dos) Que el presente aumento de capital ha sido íntegramente suscrito y pagado por todos los socios de la compañía, mediante utilidades no repartidas del año dos mil doce, en la forma, valores y porcentajes que se detalla en el cuadro que se encuentra como anexo al acta de Junta General de socios de veintiocho de marzo del dos mil trece; y, Tres) Que, luego del aumento indicado, el capital de la Compañía HOSPIPLAN COMPAÑÍA CONSULTORA CIA. LTDA., queda integrado y

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO

Dra. Doris Almelda Hurtado NOTARIA (e)

0000003

distribuido de la siguiente forma:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	%	CAPITAL
Edgar Gerardo Pesantez Reinoso	30.859 participaciones	33,40%	\$ 30.859,00
Edson Santiago Pesantez Alvarez	15.522 participaciones	16,80%	\$ 15.522,00
Natividad Leonora Pesantes Alvarez	15.338 participaciones	16,60%	\$ 15.338,00
Edgar Pesantez Alvarez	15.338 participaciones	16,60%	\$ 15.338,00
María de los Milagros Pesantez Alvarez	15.338 participaciones	16,60%	\$ 15.338,00
TOTAL	92.395 participaciones	100%	\$ 92.395,00

TERCERA: REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL.- La señora Natividad Leonora Pesantez Alvarez, en la calidad que comparece, declara: Que, HOSPIPLAN COMPAÑIA CONSULTORA CIA. LTDA., como consecuencia del Aumento de Capital, procede a reformar parcialmente su Estatuto Social, pero únicamente en lo referente al artículo cuarto, en su parte pertinente, en los siguientes términos: "Artículo Cuarto: CAPITAL SOCIAL.- El capital de la Compañía es de NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD/ 92.395,00) dividido en noventa y dos mil trescientos noventa y cinco (92.395) participaciones de un valor de Un dólar de los Estados Unidos de América (USD/. 1,00) cada una. Las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles". CUARTA: JURAMENTO.- El representante legal de la Compañía HOSPIPLAN COMPAÑIA CONSULTORA CIA. LTDA., señora Natividad Leonora Pesantez Alvarez manifiesta bajo juramento: a) Que el aumento de capital y su integración, es correcto y se encuentra registrado en los Libros Contables y Sociales de la Compañía; b) Que el aumento de capital se ha pagado en su totalidad, con utilidades del dos mil doce; c) Que los socios de la Compañía son de nacionalidad ecuatoriana; d) Que tanto en la Junta General que aprobó el



acto societario indicado anteriormente, así como los procedimientos seguidos para llevarlos a cabo, se han observado todos y cada uno de los preceptos legales correspondientes. QUINTA: MARGINACIONES.- Del presente instrumento público, se tomará nota al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía otorgada en Quito ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Jaime Nolivós Maldonado, veintiséis de diciembre de mil novecientos ochenta, así como al margen de la respectiva inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito, realizado el veinte de Febrero de mil novecientos ochenta y uno. SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como documentos habilitantes, los siguientes: a) Nombramiento inscrito del Gerente General de la compañía HOSPIPLAN COMPAÑÍA CONSULTORA CIA. LTDA.; b) Acta de la Junta General de Socios celebrada el veinticinco de marzo del dos mil trece; y, c) RUC de la Compañía Usted Señora Notaria, se servirá agregar las demás formalidades de estilo necesarias para la plena validez y perfeccionamiento del presente instrumento. HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que está firmada por la Doctora Linda Escobar Larenas, portadora de la matrícula profesional número seis mil doscientos noventa y siete del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que le fue a la compareciente íntegramente por mí la

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO

0000004

Dra. Doris Almeida Hurtado NOTARIA (e)

Notaria, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

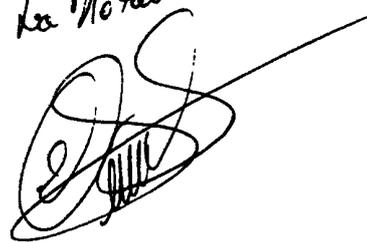


170789 3440



NATIVIDAD LEONORA PESANTEZ ALVAREZ

La Notaria



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN No. **170789344-0**

CIDADADANA

APellidos y Nombres: **FESANTEZ ALVAREZ NATIVIDAD LEONORA**

LEGAJE DE NACIMIENTO: **QUITO**

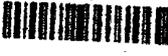
FECHA DE NACIMIENTO: **1988-01-03**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **F**

ESTADO CIVIL: **Casada**

JAVIER FERNANDO YANCHIPAJI B



INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ABOGADO**

APellidos y Nombres del Padre: **FESANTEZ EDGAR GERARDO**

APellidos y Nombres de la Madre: **ALVAREZ GELORRA MAGDALENA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2011-11-21**

FECHA DE EXTRACCIÓN: **2021-11-25**

[Handwritten Signature]

DIRECCIÓN GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 17 de Febrero del 2013

170789344-0 102 - 0037

FESANTEZ ALVAREZ NATIVIDAD LEONORA

PICHINCHA QUITO

ÑAQUITO 24 DE MAYO

SANCION Multa 31,60 CostRep: 8 Tot USD: 39,80

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00461

3318613 27/06/2013 12:42:05

IMP 1000 CO



HOSPIPLAN
compañía consultora

Quiteño Libre E14-55 y La Cumbre
Sector Bellavista
5 10 77 24 / 5 10 77 27 / 2 44 79 82
09 3 68 44 26
QUITO - ECUADOR

000005

Quito, 21 de junio del 2012

Señora Doctora
NATIVIDAD LEONORA PESANTEZ ALVAREZ
Presente.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía HOSPIPLAN COMPAÑÍA CONSULTORA COMPAÑÍA LIMITADA, en sesión celebrada el día de 20 de junio del 2012, tuvo el acierto de reelegirle como **Gerente General** y Representante Legal de la compañía, por el período estatutario de dos años, debiendo permanecer en su cargo hasta ser legítimamente reemplazado.

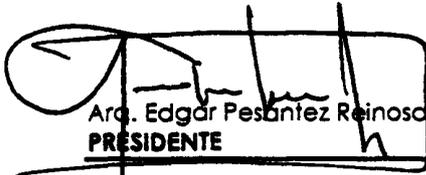
En el desempeño de su cargo, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Las atribuciones y deberes del Gerente General constan de la escritura pública de constitución de la Compañía HOSPIPLAN COMPAÑÍA CONSULTORA COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el 26 de diciembre de 1980, ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 20 de febrero de 1981. Se realizó la reforma de estatutos de la compañía mediante escritura pública otorgada el 22 de octubre del 2001 ante el Notario Noveno del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 20 de mayo del 2003.

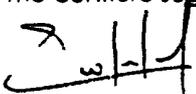
Usted se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

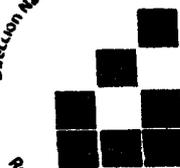

Arq. Edgar Pesantez Reinosco
PRÉSIDENTE

En la ciudad de Quito, hoy 21 de junio del 2012, acepto el cargo de Gerente General y representante legal de HOSPIPLAN COMPAÑÍA CONSULTORA COMPAÑÍA LIMITADA, que me confiere según el nombramiento precedente.


Dra. Leonora Pesantez Alvarez
C.I. 170789344-0
Nacionalidad: Ecuatoriana

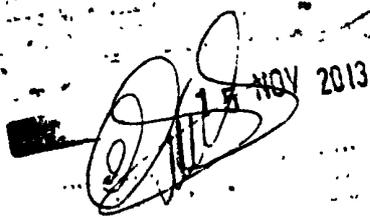
Con esta fecha queda inscrito el presente documento
bajo el N° **8761** del Registro de

nombramientos Tomo N° **143**
Quito a **27 JUN 2012**
REGISTRO MERCANTIL



Registro Mercantil del Cantón Quito

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



**ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA HOSPIPLAN COMPAÑÍA LIMITADA.**

En la ciudad de Quito, hoy, 25 de marzo del 2013, a las 15:00 horas, en las oficinas de la compañía situadas en la calle El Zuriago E10-8 y El Vengador, DM de Quito, se reúnen los siguientes socios de la compañía **Hospiplan Compañía Consultora Cía. Ltda**, bajo la Presidencia de la su titular, Dr. Edson Santiago Pesántez Alvarez; y actuando como Secretario la Gerente General, Dra. Leonora Pesántez Álvarez.

Asisten a la presente Junta los siguientes socios:

Edgar Gerardo Pesántez Reinoso, titular de 15.829 participaciones de un valor nominal de US \$ 1 cada una, las mismas que se encuentran pagadas en su totalidad

Edson Santiago Pesantez Alvarez, titular de 7.962 participaciones de un valor nominal de US \$ 1 cada una, las mismas que se encuentran pagadas en su totalidad

Natividad Leonora Pesantez Alvarez, titular de 7.868 participaciones de un valor nominal de US \$ 1 cada una, las mismas que se encuentran pagadas en su totalidad

María de los Milagros Pesantez Álvarez, titular de 7.868 participaciones de un valor nominal de US \$ 1 cada una, las mismas que se encuentran pagadas en su totalidad

Edgar Pesántez Alvarez titular de 7.868 participaciones de un valor nominal de US \$ 1 cada una, las mismas que se encuentran pagadas en su totalidad

Estando presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, se constituyen en Junta General Ordinaria y Universal de Socios, al amparo de lo que disponen los Estatutos de la Compañía y la Ley de Compañías.

La Junta así reunida aprueba por unanimidad el siguiente orden del día:

- 1.- **Lectura y aprobación del Informe de Gerencia General.**
- 2.- **Lectura y aprobación del Informe de Comisario.**
- 3.- **Aprobación de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico del año 2012**
- 4.- **Destino de las utilidades del ejercicio económico 2012 y Aprobación de aumento de capital**
- 5.- **Reforma de Estatutos**

PRIMER PUNTO.- La Gerente General da lectura al informe preparado, del ejercicio económico de Hospiplan Cía Ltda. correspondiente al año 2012.

Respecto a este informe, la socia Milagros Pesantez consulta sobre la reestructuración del área de Gestión Comercial, a lo cual la Gerente General informa que se ha desarrollado en términos generales una reestructuración del área, que estaría a cargo del Asesor Técnico, Coordinador de Ofertas, Gerente General y se contrataría una persona con perfil junior de apoyo comercial. El socio Edgar Pesántez Alvarez indica que incluso el organigrama ha sido modificado con esta definición.

En cuanto al punto 4 del informe de Gerencia, el socio Santiago Pesántez Alvarez, propone que se mantenga reunión sobre estrategias a aplicar en contratos con el Estado; y, se acuerda que Gerencia General coordinaría una reunión con socios para un plan de gestión.

El socio Edgar Pesántez Alvarez propone que se mejore la gestión de cobro de la empresa; ante lo cual, la Gerente General plantea que se encargue a una persona dentro de la empresa para el control y seguimiento de todo lo que involucra el proceso de cobros, que está relacionado con temas operativos, tributarios, financieros, etc. Los socios manifiestan estar de acuerdo en que se contrate o se designe una persona para la actividad de gestión de cobros.

**CERTIFICO QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL**

Sin más consultas, los socios de forma unánime Resuelven aprobar el Informe de Gerencia General, correspondiente al ejercicio económico 2012, sin ninguna objeción. Se abstiene de votar la Gerente General.

SEGUNDO PUNTO.- El Presidente de la Junta dispone que se lea al informe del Comisario de la compañía, el mismo que de inmediato se aprueba por unanimidad por los socios de la compañía. Se abstiene de votar la Gerente General.

TERCER PUNTO.- En relación al tercer punto del orden del día y una vez que se ha aprobado el informe de la Gerencia General y del Comisario y se han acogido las sugerencias por él presentadas, se da lectura al Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias de la Compañía correspondientes al ejercicio económico cortado al 31 de diciembre del año 2012.

La Gerente General presenta también su informe financiero y el Plan Operativo del año 2013, en base a las actividades aprobadas en taller de trabajo entre socios y demás personal de la empresa. Este POA contempla el detalle de las actividades y presupuesto de recursos a ser invertidos, para la correspondiente aprobación de los socios. Los socios Aprueban el Presupuesto que se ejecutará en el año 2013, para la implementación de la planificación estratégica vigente de Hospiplan. Se resuelve también conformar una Comisión integrada por Santiago, Milagros y Edgar Pesántez Alvarez, con el fin de que propongan incluir en el POA actividades de capacitación que fueren necesarias para la Compañía y otras actividades que se considere adecuadas. Estas sugerencias se comprometen a entregarlas hasta el viernes 10 de mayo.

El socio Edgar Pesántez Reinoso, propone que Gerencia General y Gerencia de Planificación revisen los sueldos del personal para presentar ajustes a los mismos.

Después de las revisiones y deliberaciones del caso, los socios por unanimidad Resuelven aprobar el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias de la Compañía, correspondientes al ejercicio económico cortado al 31 de diciembre del año 2012, sin objeciones. Se abstiene de votar la Gerente General.

CUARTO PUNTO.- En relación a las utilidades resultantes del ejercicio económico del año 2012, la Gerente General manifiesta que debido al crecimiento de la compañía se general de necesidad de adquirir vehículos, equipos de computación, equipos de fiscalización y sistemas informáticos indispensables para las actividades de la empresa; por lo cual, propone que se tome parte de las utilidades para reinvertirlas en base al cronograma detallado de adquisición de equipos q implementar en el año 2013

Por otro lado, la Gerente General indica que la empresa está creciendo, tiene estabilidad y se proyectan algunos contratos para el próximo año; por lo que plantea la distribución de las utilidades del ejercicio 2012.

Edgar Pesántez Reinoso, manifiesta que ante el informe presentado, considera que la organización se encuentra en buenas manos por el trabajo de los empleados, gerentes y directivos; ante lo cual, plantea su decisión de iniciar un proceso de retiro de las actividades operativas y de asesor técnico de la empresa, fundamentado en la confianza, la tranquilidad y el respeto mutuo. Ante este planteamiento la Gerente General, sugiere que Edgar Pesantez Reinoso, presente un plan de retiro que permita una salida organizada

Después del análisis los Socios RESUELVEN por unanimidad lo siguiente: 1) que de las utilidades del 2012, se destinará el valor de \$ 45.000,00 para reinversión en compra de equipos, hardware, desarrollo de sistemas informáticos, destinados a la actividad propia de la compañía; 2) que del total de los dividendos, después de la reinversión, que corresponde a \$ 135.377,78, se distribuya a los socios, de acuerdo a su participación accionaria, luego de haber cumplido con las obligaciones laborales, tributarias y de reservas de acuerdo a los estipulado en la ley. Para lo cual autorizan a la Gerente General para que realice los trámites correspondientes y elabore el cuadro de integración de capital con la respectiva negociación de acciones de fracciones a fin de obtener participaciones de un dólar cada una.

CERTIFICO QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL

Acordado el aumento de capital social, el Presidente pone nuevamente a consideración de los socios dicho aumento, a fin de que se pronuncie respecto del derecho preferencial y opcional que tiene para suscribir y pagar el aumento de capital aprobado. Los socios, en su orden, manifiestan que se ratifican en hacer uso del derecho preferencial y opcional que tiene para suscribir y pagar el aumento de capital de la Compañía, en la forma planteada. Por lo que disponen que el aumento de capital sea pagado en su totalidad, por los socios, utilizando las utilidades del 2012

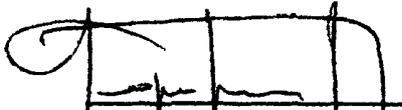
QUINTO PUNTO.- Una vez que ha sido aprobado el aumento del capital, el Presidente, manifiesta que es necesario reformar parcialmente el Estatuto Social, pero únicamente en lo referente al artículo cuarto, que trata sobre el Capital Social, en su parte pertinente, por lo que sugiere que su texto sea el siguiente:

"Artículo Cuarto: CAPITAL SOCIAL- El capital de la Compañía es de NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD/ 92.395,00) dividido en noventa y dos mil trescientos noventa y cinco (92.395) participaciones de un valor de Un dólar de los Estados Unidos de América (USD/. 1,00) cada una. Las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles".

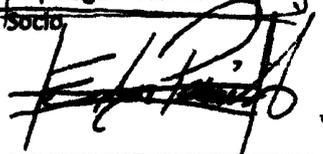
Los socios aprueban el texto reformado del Artículo Cuarto del Estatuto Social, sin ningún cambio.

Agotado el orden del día y sin tener más asuntos que tratar, el Presidente, concede un receso para que el Secretario elabore el Acta respectiva de la presente Junta General. Una vez concluido el receso, se da lectura a la presente Acta, la misma que es aprobada en su totalidad por los socios de la empresa, quienes además la suscriben.

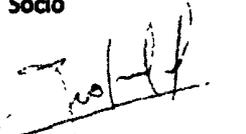
La Junta concluye a las 20:00 horas.



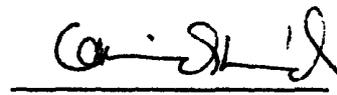
Arq. Edgar Pesántez R.
Socio



Lcdo. Edgar Pesántez A.
Socio



Dra. Leonora Pesántez
SECRETARIA
GERENTE GENERAL



Arq. Milagros Pesántez
Socia



Dr. Santiago Pesántez A.
PRESIDENTE

CERTIFICADO QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1790484017001
RAZON SOCIAL: HOSPIPLAN COMPAÑIA CONSULTORA CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: HOSPIPLAN
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: PESANTEZ ALVAREZ NATTIVIDAD LEONORA
CONTADOR: BASTIDAS ROSERO FABRICIO FERNANDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	20/02/1981	FEC. CONSTITUCION:	20/02/1981
FEC. INSCRIPCION:	20/02/1981	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	14/11/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y GESTION EN CONSTRUCCION.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

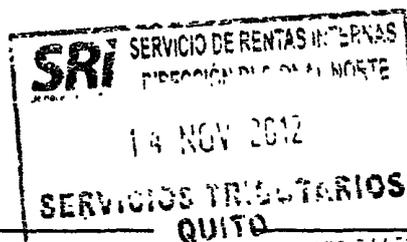
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Barrio: IÑAQUITO Calle: EL ZURIAGO Número: E10-08
 Intersección: EL VENGADOR Oficina: PB Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DEL QUICENTRO SHOPPING Telefono
 Trabajo: 025107724 Telefono Trabajo: 025107727 Celular: 093684426 Email: info@hospiplan-ec.com Web:
 WWW.HOSPIPLAN.COM

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA	CERRADOS:	0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: KPEREZ

Lugar de emisión: QUITO:PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 14/11/2012 17:52

**ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA HOSPIPLAN COMPAÑÍA LIMITADA**

25 DE MARZO DE 2013

ANEXO I

CUADRO DE VALORES Y PORCENTAJES PARA AUMENTO DE CAPITAL

SOCIOS	PARTICIPACIONES INICIALES	%	CAPITAL	AUMENTO CAPITAL	CAPITAL FINAL	PARTICIPACIONES
Edgar Gerardo Pesantez Feinoso	15.829 participaciones	33,40%	\$ 15.829,00	\$ 15.000,00	\$ 30.829,00	30.829
Edson Santiago Pesantez Alvarez	7.962 participaciones	16,80%	\$ 7.962,00	\$ 7.560,00	\$ 15.522,00	15.522
Natividad Leonora Pesantez Alvarez	7.868 participaciones	16,80%	\$ 7.868,00	\$ 7.470,00	\$ 15.338,00	15.338
Edgar Pesantez Alvarez	7.868 participaciones	16,80%	\$ 7.868,00	\$ 7.470,00	\$ 15.338,00	15.338
Maria de los Milagros Pesantez Alvarez	7.868 participaciones	16,80%	\$ 7.868,00	\$ 7.470,00	\$ 15.338,00	15.338
TOTAL	47.365 participaciones	100%	\$ 47.365,00	\$ 45.000,00	\$ 92.365,00	92.365


Dr. Edson Santiago Pesantez Álvarez
PRESIDENTE


Dra. Leonora Natividad Pesantez Álvarez
GERENTE GENERAL

Se otorgó, ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA HOSPIPLAN COMPAÑÍA CONSULTORA CIA. LTDA., Debidamente firmada y sellada en Quito, quince de noviembre del año dos mil trece.




DRA. DORIS ALMEIDA HURTADO
NOTARIA VIGESIMA DEL CANTÓN QUITO (ENCARGADA)

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO

Dra. Doris Almeida Hurtado NOTARIA (e)

RAZON: Tome nota al margen de la matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPANIA HOSPIPLAN COMPANIA CONSULTORA CIA. LTDA., otorgada el quince de noviembre del año dos mil trece, ante mi doctora Doris Almeida Hurtado, Notaria Vigésima del Cantón Quito, la Resolución número SC.IJ.DJCPT.E.Q.UNO TRES PUNTO CERO CERO SEIS DOS TRES SIETE, de la Superintendencia de Compañías de fecha veinte de diciembre del año dos mil trece, mediante la cual resuelve aprobar el aumento de capital y reforma de estatutos de dicha compañía. En Quito, a veinte y seis de diciembre del año dos mil trece.



DRA. DORIS ALMEIDA HURTADO

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO (ENCARGADA)



ZON:- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución Número SC.IJ.DJCPT.E.Q.13.006237 dada por el Abogado Alvaro Guivernau Becker, Intendente de Compañías de Quito, Subrogante, de fecha 20 de diciembre del 2013, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía celebrada ante mí 26 de diciembre de 1980, APROBAR el aumento de capital de USD \$. 47.395,00 a USD \$. 92.395,00; y, la reforma de estatutos de la compañía HOSPIPLAN COMPAÑÍA CONSULTORA COMPAÑÍA LIMITADA, en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de noviembre de 2013, instrumento que es aprobado por la antes mencionada resolución.

Quito, a 27 de diciembre del 2013


DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
NOTARIO DECIMO SEGUNDO



ZON:- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución Número SC.IJ.DJCPTE.Q.13.006237 dada por el Abogado Alvaro Guivernau Becker, Intendente de Compañías de Quito, Subrogante, de fecha 20 de diciembre del 2013, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía celebrada ante mí 26 de diciembre de 1980, APROBAR el aumento de capital de USD \$. 47.395,00 a USD \$. 92.395,00; y, la reforma de estatutos de la compañía HOSPIPLAN COMPAÑÍA CONSULTORA COMPAÑÍA LIMITADA, en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de noviembre de 2013, instrumento que es aprobado por la antes mencionada resolución.

Quito, a 27 de diciembre del 2013


DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
NOTARIO DECIMO SEGUNDO



TRÁMITE NÚMERO: 60968

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	44648
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/12/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5142
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

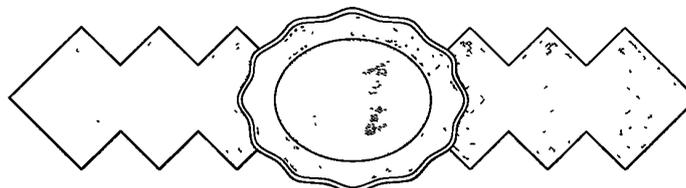
Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707893440	PESANTEZ ALVAREZ NATIVIDAD LEONORA	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
FECHA ESCRITURA:	15/11/2013
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJCPTE.Q.13.006237
FECHA RESOLUCIÓN:	20/12/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑIAS SUBROGANTE
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. ALVARO GUIVERNAU BECKER
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HOSPIPLAN COMPAÑIA CONSULTORA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	92395,00



5. DATOS ADICIONALES:

SE AUMENTO DE CAPITAL DE 47.395 A 92.395 DOLARES SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 190 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 20 DE FEBRERO DE 1981.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N58-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

